

TRASLADASE A DOCENTE QUE INDICA.-

DECRETO EXENTO N° : 628 /

ERCILLA, 16 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS :

1.- El D.F.L. 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal y D.F.L. 1/96, que fija texto refundido coordinado sistematizado Ley N° 19.070 y sus modificaciones;

2.- El D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;

3.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

4.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

Que la Municipalidad a través de su Depto. de Educación está empeñada en mejorar cualitativamente la Educación en todos sus niveles.

DECRETO :

1.- TRASLADASE, a la Sra. **EVELYN ANELICE MOLINA DOMKE**, R.U.T. N° , con 30 hrs. cronológicas (titular) y 08 hrs. cronológicas (a contrata), a la **ESCUELA G - 124 "TEODOSIO URRUTIA MUÑOZ PIDIMA**, a contar del **01 DE MARZO DE 2015.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE N. VELUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JNVM/AHH/AHV/ERGP/tpq.

DISTRIBUCION:

- Unidad Ley 20.285.
- Interesado.
- Carpeta interesado.
- C.c. Esc. G - 134 y G - 124.-
- Archivo Municipalidad.
- Archivo.